

DECRETO No. 219

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A, hoy día (22) veintidos del mes de enero del año (2006) dos mil seis, su Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidos días del mes de enero del año (2006) dos mil seis.

DIP. ARTURO YAÑEZ CUELLAR  
PRESIDENTE.

DIP. JESÚS ALVARADO CABRALES  
SECRETARIO.

DIP. JUAN CARLOS GUTIERREZ FRAGOSO  
SECRETARIO.